

## NOVEDADES AYUDAS SPRI 2016

### EKINTZAILE (hasta el 31/12/2016)

#### ➤ Descripción

Apoyo financiero para nuevos proyectos empresariales de carácter innovador industrial o de servicios conexos, tutelados por un CEI, para las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa, contemplando dos tipos de Ayuda:

- **AYUDA DE ACOMPAÑAMIENTO**, a la persona o equipo promotor, en el proceso de maduración de la idea y elaboración del Plan de Empresa, hasta la puesta en marcha.

Esta ayuda tendrá la consideración de subvención a fondo perdido no reintegrable.

- **AYUDA DESTINADA A FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN** de las inversiones necesarias para llevar a cabo el Plan de Empresa y que se materializará mediante la reducción del coste financiero para las operaciones de préstamo que se formalicen y según el convenio que a tal efecto se suscribe con LUZARO.

#### ➤ Beneficiario

PYME, autónomos y personas físicas.

#### ➤ Actuaciones

Serán subvencionables las siguientes actuaciones:

- Idea de proyecto empresarial de carácter innovador industrial o de servicios conexos. Plazo máximo de ejecución de los proyectos de acompañamiento, 18 meses a partir del inicio del proyecto.
- Plan de Empresa en el País Vasco y que cumplan los siguientes requisitos:
  1. Actividad de carácter innovador industrial o de servicios conexos.
  2. Generación de al menos 3 empleos en 3 años.
  3. Ser de nueva creación, entendida como tal, toda empresa creada después del día 1 de enero del año anterior al de presentación de la solicitud.

#### ➤ Cuantía

- En el ámbito de las **AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**, hasta el 100% de los gastos subvencionables con un límite de 30.000 euros dentro del plazo máximo de 18 meses de ejecución.
- En el ámbito de las **AYUDAS DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN**, operaciones de préstamo con condiciones favorables.

### ELKARTEK (plazo hasta el 26/02/2016)

#### ➤ Descripción

Ayudas para el apoyo a la realización de Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.

#### ➤ Actuaciones

##### - **Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa:**

- Se entenderá por proyectos de Investigación Colaborativa a aquellos proyectos de investigación fundamental, realizados en colaboración por los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) orientados a ampliar los conocimientos en las áreas enmarcadas dentro de las prioridades establecidas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020 / Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) que son las siguientes:

- Energía
- Manufactura avanzada
- Biociencias - Salud.

##### - **Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial**

- Se entenderá por proyectos de Investigación con alto potencial industrial a aquellos proyectos de investigación fundamental orientada o de investigación industrial liderados por las Unidades de I+D Empresariales pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación con alto poder de tracción y llegada al mercado y alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

#### ➤ Beneficiario

Los Agentes Científico-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación y acreditados a tal efecto.

#### ➤ Cuantía

La subvención a conceder a cada proyecto será un porcentaje sobre el presupuesto de gastos subvencionables aceptado para cada uno de los proyectos aprobados.

### HAZITEK (hasta el 18/03/2016)

#### ➤ Descripción

- Apoyo a proyectos de I+D de carácter competitivo.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D de carácter estratégico.

#### ➤ Beneficiario

- Grandes Empresas o PYMEs.
- Las agrupaciones y asociaciones de empresas, con independencia de cuál sea su forma legal.

#### ➤ Actuaciones

- **Proyectos de Investigación y Desarrollo de carácter competitivo**
  - Serán considerados como proyectos de I+D competitivos las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:
    - Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos.
    - Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.

#### - **Proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental en sectores estratégicos**

- Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico contemplados en los Ámbitos de Especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

#### ➤ Cuantía

La subvención a conceder a cada proyecto será un porcentaje sobre el presupuesto de gastos subvencionables aceptado para cada uno de los proyectos aprobados.



### SUCESION EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (hasta el 31/10/2016)

#### ➤ Descripción

Apoyar los procesos de reflexión en las microempresas, pequeñas y medianas empresas, con el fin de ayudarles a planificar la sucesión en la gestión y/o propiedad y lograr que ésta se realice de una manera ordenada, tratando de asegurar la continuidad de las empresas y consecuentemente el mantenimiento de puestos de trabajo.

Se exige que la actividad objeto de este apoyo sea desarrollada y tutelada por un consultor externo durante el proceso de ejecución de las diferentes fases del proyecto.

#### ➤ Beneficiario

Las Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) vascas que ocupen como mínimo, a seis personas y que se encuentren o prevean estar a corto/medio plazo en un proceso de sucesión.

#### ➤ Actuaciones

Son subvencionables las siguientes actuaciones:

- Realización de **Diagnóstico Previo** sobre la gestión, el gobierno y la propiedad de la empresa con asesoramiento personalizado al empresario y a las demás personas involucradas en el proceso de sucesión.

Plazo máximo: tres meses a partir de la fecha de resolución de la solicitud de ayuda.

- Elaboración y posterior formalización del **Protocolo de Sucesión** que represente una mayoría del capital social.

Plazo máximo de doce meses a partir de la finalización del diagnóstico previo o de la fecha de resolución de esta fase, en el caso de solicitud independiente.

- Acompañamiento de consultor externo en la **puesta en práctica y revisión periódica del protocolo de sucesión**, durante un período máximo de seis meses a partir de la firma del protocolo de sucesión o de la fecha de resolución de esta fase, en el caso de solicitud independiente.

#### ➤ Cuantía

Serán subvencionables Todos los honorarios del consultor que se deriven de la asesoría y asistencia profesional para la elaboración del diagnóstico previo, protocolo de sucesión y acompañamiento.

La cuantía de la ayuda será el 30% de los gastos considerados como subvencionables en cada fase.

Límite máximo de ayudas para las diferentes fases:

- **Asesoramiento** personalizado y elaboración de diagnóstico: 1.000 euros.
- Elaboración y formalización del **protocolo de sucesión**: 10.000 euros.
- Acompañamiento en la **puesta en práctica y revisión**: 4.000 euros